MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2026/13224 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de conductor/a.

ANUNCIO

Por Resolución de 22-10-2026 se dispuso:

1- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

Lista definitiva admitidos

	Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE
1	FERNÁNDEZ	MORENO	NICOLÁS
2	QUILIS	GARCÍA	MIGUEL JOSÉ
3	SIMÓN	MAÑEZ	JOSÉ

Lista definitiva de excluidos: no hay.

2- Nombrar al Órgano Técnico de Selección (OTS), que queda compuesto por:

Presidencia:
Titular: María Carmen Domingo Lozano
Suplente: Arancha Cervera Rodrigo

Secretaría:
Titular: Diana Berga Agustí
Suplente: Amelia González Robredo

1er. Vocal:
Titular: Rafael J. Gil Sánchez
Suplente: José María Ochando Almazán

2.º Vocal:
Titular: Ramón Mesa Gomez
Suplente: Marcos Perelló García

3er. Vocal:
Titular: Vicente Luis Espert Moscardó
Suplente: Eduardo Ferrus Buedo

Asesor del OTS (para la preparación del segundo ejercicio): David Pardo Serrano.

3- Convocar a las personas aspirantes admitidas definitivamente para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo en la Edificio Municipal Servicios

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13224

Múltiples Molino Galan (Sala Raga), sito en calle Pelayo, 12 de esta población el día 04 de diciembre de 2026 a las 12 horas.

4- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, estas dos últimas sin efectos jurídicos.

Se hace saber que, contra la composición del Órgano Técnico de Selección podrá promoverse recusación por las personas interesadas, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se hace saber que, contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ante el mismo órgano que la ha dictado, o impugnarla directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

No podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que potestativamente se interponga.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Buñol, 23 de octubre de 2026.—La concejala-delegada de Gobierno, Interior, Recursos Humanos, Cultura y Juventud, Tamara Vanesa Díaz Asencio.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13224